

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 6/22

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de la República

En la sesión de la Comisión ad hoc de Acreditación, de fecha de 2 de diciembre de 2022, se adopta la siguiente resolución:

VISTO:

El "Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras de grado para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Arquitectura de la Universidad de la República, el 21 de setiembre de 2021, se presentó voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por la Comisión ad hoc de Acreditación.
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de carreras de Arquitectura, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de Arquitectura en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de grado del MERCOSUR (ARCU-SUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Arquitectura del Sistema ARCU-SUR.
Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
Guía de Pares del Sistema ARCU-SUR.
3. Que, con fecha de 31 de mayo de 2022, la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de la República presentó el "Informe de autoevaluación" y el "Formulario para la recolección de datos e información" realizado por su carrera de Arquitectura de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Comisión ad hoc de Acreditación en el marco del Sistema ARCU-SUR.

4. Que, entre los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2022, se tuvo la instancia de visita en modalidad presencial, en concordancia con lo dispuesto en los procesos de acreditación del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias ARCU-SUR.
5. Que, la instancia de visita fue realizada por el Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por la Comisión ad hoc de Acreditación, e integrado por Viviana Coalutti (Argentina), Darío Canseco (Bolivia) y Margarita Elías (Paraguay).
6. Que, con fecha de 21 de octubre de 2022 el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe preliminar que señala las principales características de la carrera, teniendo como referencia el informe de autoevaluación de la carrera, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares, en el marco del Sistema ARCU- SUR.
7. Que dicho informe fue enviado el 24 de octubre de 2022 a la Carrera de Arquitectura de la Universidad de la República para su conocimiento.
8. Que, el día 8 de noviembre de 2022, la Carrera de Arquitectura de la Universidad de la República comunicó a la Comisión ad hoc de Acreditación su respuesta del informe preliminar elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
9. Que, con fecha 23 de noviembre, se remite el informe final ratificando lo expuesto y todos los insumos ya evaluados.
10. Que la Comisión ad hoc de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados.

CONSIDERANDO:

1. Que el proceso de Autoevaluación se realizó de acuerdo con lo establecido en el Sistema ARCU-SUR.
2. Que el Comité de Pares cumplió una tarea exhaustiva y rigurosa tanto en la visita como en la elaboración del informe.
3. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Arquitectura de la Universidad de la República presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional

La Carrera de Arquitectura, se dicta en la Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo de la Universidad de la República. En este contexto institucional, se complementa con diversas disciplinas como las tecnologías y las ciencias naturales, el hábitat y las ciencias de la salud junto al área social y artística.

En el escenario actual, la carrera realiza ajustes permanentes para clarificar un complejo plan de estudios abierto y flexible que concuerde con la estructura organizacional y el nuevo estatuto docente. Estos cambios, fueron comunicados de manera imprecisa en el documento presentado por la Carrera como Autoevaluación en el año 2021; sin embargo, es importante señalar que se ven respaldados por la solvencia y trayectoria de la carrera y la institución.

Es un aporte importante al objetivo y perfil de la carrera junto a la reestructuración académica, la interacción con otras Facultades y carreras de la UDELAR, la expansión de los postgrados a nivel regional.

La consolidación del sistema editorial y la multiplicación de las publicaciones de libros, revistas y catálogos son una fortaleza clave en la institución. Esto hace visible las actividades de investigación y de extensión desarrolladas en la carrera.

La comunicación de los mecanismos de participación de la comunidad universitaria en el rediseño de los planes es pertinente y participativa en base a la organización del consejo y comisiones.

El Consejo de Facultad, como órgano máximo, se encuentra integrado y representado por los diferentes espacios y carreras dentro de la FADU conforme al reglamento vigente. Se destaca la articulación permanente del grupo de egresados en calidad y la multiplicidad de acciones en la FADU. La forma de gobierno y la estructura organizacional de la institución es clara. Se evidencia la existencia de un organigrama coherente con la normativa establecida y sus reglamentos correspondientes.

Mediante diversas acciones en la UDELAR, la carrera de Arquitectura se propone avanzar en políticas de género mediante la difusión en redes, en la mejora y desarrollo de la institución en este aspecto de integración democrática y su inserción en el medio. Se menciona que la FADU, ha recibido durante el año 2020, el nivel 1 de Calidad con Equidad de Género, del Ministerio de Desarrollo Social en el 2021. Existe información requerida, actualizada y publicada para la gestión de la carrera, especialmente desde el año 2020.

A través de la Oficina de Evaluación Interna y Acreditación se asegura procesos de autoevaluación permanente; el trabajo es coordinado con la Comisión de Acreditación, designada por el Consejo de la FADU, con representación de las distintas órdenes, y desarrollando un proceso participativo

En la presente dimensión la Carrera ha atendido las recomendaciones realizadas en el marco de la anterior Acreditación.

Recomendaciones:

- Actualizar el Plan Estratégico de la FADU, incorporando los temas fundamentales del devenir actual (plan de estudios, la estructura organizacional y el estatuto docente), y los resultados del presente proceso de autoevaluación y acreditación.
- Normar la existencia de centros, departamentos, comisiones y subcomisiones. Se detecta, que la cantidad que existe en la actualidad, lentifica el proceso de efectividad y plazos en la toma de decisiones de cada punto en cuestión a resolver por el Consejo.

En suma, la Arquitectura cumple con lo establecido en los Criterios de calidad para la acreditación ARCU-SUR para los componentes de esta dimensión.

b) Proyecto académico

La carrera desde el año 2017 al 2021, inició la implementación de un nuevo Plan de estudios, que involucró una completa renovación. Esta condición pone de manifiesto, que el proceso aún no ha concluido a la fecha y ha merecido una serie de reajustes permanentes, con el fin lógico de perfeccionar las exigencias que se presentan.

Se evidencia que el postulado de educación activa, promueve en el estudiante ser protagonista de su formación, estableciendo amplios niveles de autonomía en la construcción de su conocimiento.

Las trayectorias (itinerarios curriculares) son definidos por los mismos estudiantes. El comportamiento general de estos es el completamiento de los créditos por encima de los contenidos de cada módulo a cursar en detrimento de una formación generalista. En este formato, el primer año tiene la obligatoriedad de cursado de determinadas asignaturas, que instrumentan un grado de conocimiento controlado.

En el segundo año de la carrera, pierde esta característica y no es parte de la etapa inicial del cursado, donde es posible la selección de módulos de alta complejidad desde el inicio de la carrera, generando un desorden en la incorporación de conocimientos.

La puesta en práctica de políticas referidas a la no discriminación, respeto a la interculturalidad, libertad de opiniones y creencias y fomenten la solidaridad, se ha implementado el acceso libre y gratuito a la Carrera, eliminando cupos y sorteos para quienes cumplan los requisitos establecidos, publicados en el sitio web institucional. Sentando un accionar coherente con el proyecto académico.

De la misma manera la transversalidad de temas, planteada para integrar los diversos campos de conocimiento, considerando su capacidad de generar las instancias de extensión e investigación se desarrolla de forma voluntaria motivada por el docente.

Estas asignaturas Transversales en la Carrera se perciben como desvinculadas del resto de las asignaturas. No responden con la idea original de integración, y no evidencia la fortaleza ni la integración con el taller de proyecto.

Se verifica un buen desarrollo de Pasantías, acercando a los estudiantes a la Práctica profesional.







Los empleadores manifiestan conformidad con las competencias demostradas por los estudiantes, no encontrando diferencias entre aquellos que cursaron el Plan 2002 y los que cursan el Plan actual.

La investigación en la FADU se radica en sus institutos y centros, ámbitos académicos definidos en el Reglamento de Organización y Ejercicio de las Funciones Docentes en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo. Su fortaleza radica en la calidad de los proyectos que se ejecutan a través de fondos concursables de la universidad y de la misma facultad. Es de destacar la calidad de las publicaciones.

Las recomendaciones pedagógicas dan cuenta de la importancia de la implementación de estrategias didácticas que favorezcan el interés en el estudiante; la resolución de problemas y la promoción del aprendizaje colaborativo, con integración de saberes. En este sentido, se reafirma la necesidad de la actualización permanente de la formación del cuerpo docente. Aun cuando la Universidad ofrece continuos cursos de capacitación docentes, se observa desmotivación y escasa participación en los mismos. En cuanto a la extensión, se trabaja en la profundización de líneas de acción existentes, teniendo como objetivo su vinculación a la currícula y desarrollo a través de Institutos y Centros. Algunas recomendaciones realizadas en el Informe de Acreditación anterior (especialmente aquellas referidas a la integración de las áreas y transversalidad de conocimientos) aún no han sido atendidas en toda su dimensión, y se reiteran en las correspondientes al presente documento, dado que se considera importante su implementación luego del análisis del escenario actual de la Carrera.

Recomendaciones:

- Asegurar instancias de evaluación y crítica cruzada entre bloques para la integración de contenidos en las asignaturas transversales.
- Asegurar que las preiaturas cursen una secuencia lógica en complejidad, para la internalización de los contenidos de forma gradual en los talleres, previo a la inscripción al Trabajo Final de Carrera al cierre del cursado.
- Realizar un control planificado permanente para fortalecer y retroalimentar los trayectos curriculares básicos.
- Fortalecer el asesoramiento a los estudiantes durante la selección de los trayectos (itinerarios curriculares).
- Fortalecer la relación entre las áreas de Proyecto y el área de Tecnología, considerada como complementaria. En el presente Plan, las horas fueron reducidas un 23%, sin la reducción de los contenidos.
- Normar el cursado de asignaturas en otras Carreras de la UDELAR, que no hayan sido acreditadas para su respectiva homologación (observación no subsanada de la anterior acreditación).
- Gestionar y comunicar por diversos medios, la implementación y necesidad de la práctica de Cursos de formación continua en la FADU.
- Normatizar la curricularización de la extensión, y vincularla al sistema de créditos del Plan de Estudios.

- Incorporar estudiantes y docentes de grado 1 (docentes jóvenes y alumnos) a los diversos proyectos de investigación existentes.
- Por lo expuesto, atendiendo al grado de cumplimiento de los criterios enunciados, se satisfacen en general las exigencias para esta dimensión.

c) **Comunidad Universitaria**

Estudiantes

En el proceso de la implementación de ajustes sugeridos, se implementó con éxito el acceso libre y gratuito a la Carrera, con una población de ingreso mayormente femenina. La normativa cuenta con criterios igualitarios de admisión y permanencia y asegura la libertad de opiniones y creencias.

Es de destacar la extensión de la formación profesional en ámbitos académicos diferentes a los tradicionales, ya que la Facultad desarrolla actividades que contribuyen a la inclusión educativa de estudiantes en privación de libertad.

La institución cuenta con Servicios de Gestión Académica, que se apoya en datos de la OEIA (Oficina de Evaluación Interna y Acreditación Institucional), arrojando datos de deserción, desgranamiento, abandono y graduación de estudiantes.

Existe un Programa de Tutorías para los alumnos que ingresan y un Programa de Apoyo para estudiantes con dificultades específicas.

La formación en arquitectura se inscribe hoy en un contexto signado por la internacionalización creciente de los vínculos académicos y profesionales. Esto se traduce en acuerdos internacionales de diverso alcance, experiencias de movilidad estudiantil, docente y profesional cada vez más frecuentes, y la consiguiente ampliación del marco de referencia de los proyectos formativos. La carrera cuenta con programas de movilidad estudiantil y docente nacional e internacional.

Graduados

La participación de los Graduados de la FADU es activa; tienen representación en todos los Órganos colegiados de gestión de la Carrera. Puede observarse un sentido de pertenencia, visualizado en su prolongación como docentes y cargos de dirección y gestión.

Se ofrecen cursos de formación continua y se ha multiplicado la oferta de posgrado, sin embargo, no se detecta participación activa de los graduados en proyectos de extensión, ni de investigación universitaria.

La carrera cuenta con mecanismo que permiten el seguimiento de los graduados: se realiza a través de encuestas, formularios y datos estadísticos de organizaciones gremiales.

En 2015 se contrató a la Evaluación Institucional y Acreditación retomó el seguimiento de estos datos. Sin embargo, no se consideran suficientes, y es necesario articular un sistema de seguimiento de egresados sistemático para verificar su incidencia en el proyecto académico y en la pertinencia de las competencias desarrolladas.



Docentes

Se destaca el actual debate académico respecto a la implementación del nuevo Reglamento de Organización y ejercicio de las Funciones Docentes, integrando las funciones académicas, de investigación y extensión, las que deberán implementarse en la estructura organizacional en los Institutos y Centros.

Se constató la existencia de complejos procesos administrativos y comunicaciones, entre los docentes pertenecientes a Departamentos, Institutos o Centros y las instancias de gestión de la carrera, que dificultan el funcionamiento más dinámico propuesto a nivel UdelaR.

La forma de selección y promoción docente es por medio de mecanismos de llamados abiertos y concursos que garantiza la calidad y la formación continua. Sin embargo, se declara que existen numerosos cargos interinos y contrataciones directas.

El Estatuto Docente es un primer paso para la regularización de la incorporación docente conforme a Reglamentos validados por la comunidad universitaria, los que deben ser implementados en el corto plazo.

Funcionarios no docentes

La calificación de personal de apoyo para las actividades académicas y las funciones que desempeña son de calidad y la distribución adecuada para cumplir con las actividades relacionadas con el proyecto académico. Sin embargo, el personal de TAS asignado es insuficiente para las nuevas dinámicas de cursado de la carrera, persistiendo esta observación desde la evaluación realizada para la Acreditación anterior.

Recomendaciones:

- Mejorar la tasa de graduación, considerando la implementación del Plan desde el año 2017.
- Clarificar, mejorar y comunicar las políticas de retención estudiantil dado el porcentaje de desvinculación enunciado en la Autoevaluación 2021 en los dos primeros años de la carrera.
- Mejorar la relación del número Personal de apoyo (TAS) en relación al personal Docente y cantidad de alumnos que asisten a las diferentes sedes compartidas en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
- Normar las Prácticas Profesionales en la nueva estructura de Institutos y Centros, para fortalecer los lazos y aumentar el número de pasantías de estudiantes.
- Se recomienda mejorar la coordinación en la asignación de asesores para las cátedras de Trabajo Final de carrera, asignando a docentes dentro de la estructura nombrada en la FADU.
- Incrementar los llamados a cargos de efectividad docentes, haciendo práctica del nuevo Estatuto del personal Docente. Especialmente considerando a aquellos de mayor antigüedad y formación académica.
- Establecer políticas administrativas que contemplen la situación de docentes con cantidad de horas disminuidas como consecuencia de los ajustes del Plan de estudio implementado.
- Implementar un sistema claro y eficaz para la incorporación de nuevos RRHH en cuanto al personal de apoyo (TAS).



Por lo expresado, la presente dimensión cumple con los criterios considerados.

d) Infraestructura

Se resalta el trabajo de la Dirección General de Arquitectura, a cargo del mantenimiento y adecuación de la infraestructura. Las condiciones físicas y didácticas pedagógicas son de accesibilidad completa para su implementación permanente. Todos los espacios son de libre acceso, salvo el ascensor sin funcionamiento.

La carrera inauguró el edificio nuevo de los talleres y aulas teóricas en el patio posterior contiguo al edificio original de la FADU y se encuentra en perfecto estado de uso y mantenimiento.

Tiene posibilidades de transformación y formación diversa de sus equipamientos móviles. Las medidas de prevención y de higiene son pertinentes en todos los ámbitos del edificio recorridos.

Hay acceso al equipamiento informático actualizado y redes virtuales con disponibilidad horaria y personal de soporte técnico especializado del área de informática.

La Biblioteca se encuentra ordenada, organizada y completa. Los mecanismos de selección y actualización del acervo bibliográfico responden a los requerimientos curriculares y de investigación vinculados a la carrera. La gestión de los servicios de la biblioteca, están a cargo de personal especializado y con experticia.

La Casa Centenario dedicada al Postgrado, es completa, de equipamiento, protecciones y cerramientos nuevos y tecnología actualizada, sin embargo, son evidentes numerosas fisuras con presencia de testigos visibles.

La casa Museo de Vilamajó se encuentra en perfecto estado y mantenimiento. Se destaca la idoneidad del personal responsable a cargo de esta casa.

La Casa Cravotto, detecta una serie de carencias importantes. El personal idóneo de apoyo y dedicación para realizar la tarea de selección, orden y recuperación es insuficiente.

El área del Instituto de Historia, se encuentra desbordada de libros y material donado a la FADU sin capacidad de guardado y a la espera de su relocalización y depósito accesible.

Recomendaciones:

- Respecto al mantenimiento del edificio, (lo mismo que la anterior acreditación del 2016) gestionar recursos humanos y logísticos que optimicen la atención de esos espacios para colaborar con el encargado actual.
- Controlar y cerrar el proceso en curso para la solución del problema de fisuras en la edificación correspondiente a la Casa del Bicentenario.
- Controlar las medidas de salubridad y saneamiento de la casa Gravotto, edificio recientemente adquirido por la FADU.

- Incrementar el número de personas idóneas (Instituto de historia) dedicadas al cuidado y selección del valioso material de la casa Gravotto.
- Terminar el proceso en curso de cambio de ascensor del edificio principal de la FADU. No funcionaba durante la visita.

En suma, la presente dimensión, satisface a nivel general las exigencias requeridas.

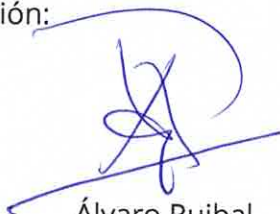
Por lo anteriormente expresado La Comisión ad hoc de Acreditación resuelve:

1. Que la carrera de Arquitectura de la Universidad de la República cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Arquitectura de la Universidad de la República, que expide el título de Arquitecto/a, por un plazo de seis años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Arquitectura de la mencionada Universidad, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU- SUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, exhortando a la consideración de las observaciones transmitidas en esta resolución.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su conocimiento y difusión.

Por Comisión ad hoc de Acreditación:



Carlos Romero



Álvaro Ruibal



Miriam Costabel



Milton Vázquez



Javier Durán